



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**DECRETO No. 557 DE 2020**

**"Por medio de la cual se dispone hacer una asignación de un empleado de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 57 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que en la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud se encuentra vacante el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07.

Que la funcionaria ESTHER MARÍA MERCADO BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.445.166, empleada con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior se procederá a asignar a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, a la funcionaria ESTHER MARÍA MERCADO BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.445.166, quien desempeña el empleo, Profesional Especializado Código 222 Grado 07.

Por lo anterior,

**DECRETA**

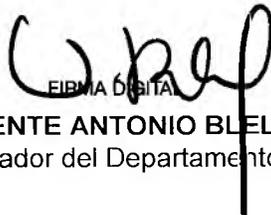
**ARTICULO PRIMERO:** Asignase a la funcionaria ESTHER MARÍA MERCADO BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.445.166, empleado con derecho de carrera administrativa, quien se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 07, a la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
FIRMA DIGITAL

**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador del Departamento de Bolívar

Revisó: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico  
Vbo.: Emmanuel Vergara Martínez- Director Función Pública  
Proyectó: Angélica Payares- Asesora Externa